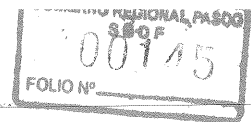




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 025 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 20 de mayo de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinte de mayo del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

INFORME N° 165-2009-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 19 de mayo de 2009, INFORME N° 0340-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

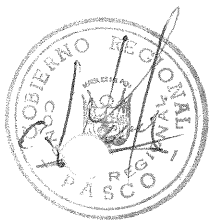
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, las atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; en merito al inciso a) artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y así mismo en su inciso b) numeral 1) del artículo 45°, señala dentro de sus funciones generales específicamente en su función normativa y reguladora, la regula elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia;

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Regional, establece aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios; en merito a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el INFORME N° 165-2009-G.R.PASCO-GGR/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Modificación Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Construcción Puente Carrozable Verbenapampa de la Trocha Carrozable Antapirca Puente Huarmihuañuzga - Distrito de Santa Ana de Tusi, de acuerdo al INFORME N° 0340-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT, donde la Subgerencia de Presupuesto y Tributación opina que es procedente la modificación presupuestal, puesto que dicha modificación se encuentra en la misma función y en la misma fuente de financiamiento, debidamente sustentado y en cumplimiento a los artículos 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;





CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 025 – 2009 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

META

: 36 Asfaltado de la Carretera Puente
Reiter Puente Paucartambo – Villa Rica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados.

MONTO

: S/. 731,000.00.

A LA

META

: 166 Construcción del Puente Carrozable
Verbenapampa de Trocha Carrozable Antapirca
Puente Huarmihuañuzga – Distrito Santa Ana
de Tusi

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados.

MONTO

: S/. 731,000.00.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y órganos competentes su estricto cumplimiento.

TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Prof. Oscar RIVERA MORALES
Consejero Delegado